



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

83^a sesión plenaria

Jueves 8 de abril de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Boris Trajkovski, Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia

El Presidente (*habla en inglés*): Esta mañana tenemos el penoso deber de rendir homenaje a la memoria del difunto Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia, Excmo. Sr. Boris Trajkovski, quien falleció el jueves 26 de febrero de 2004.

En nombre de la Asamblea General, solicito al representante de la ex República Yugoslava de Macedonia que transmita nuestras condolencias al Gobierno y el pueblo de su país, así como a los deudos del Excmo. Sr. Boris Trajkovski.

Los miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Uganda.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): Me dirijo a la Asamblea en nombre del Grupo de Estados de África.

Nos hemos reunido hoy aquí para rendir homenaje a la memoria del Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia, Excmo. Sr. Boris Trajkovski, y a la de los miembros de su comitiva que perecieron con él en un accidente de aviación. Se lo recuerda

por haber establecido medidas y políticas dirigidas a fomentar la armonía entre los distintos grupos étnicos que componen la sociedad de Macedonia. Además, trabajó incansablemente para tratar de conseguir que su país se convirtiera en miembro de la Unión Europea y la OTAN, promoviendo así la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo económico.

La muerte nos ha privado de este estadista internacional en momentos en que el mundo más lo necesitaba. Que Dios recoja en su seno su alma y las de los miembros de su comitiva y les dé la paz eterna. Expresamos nuestras sinceras condolencias a sus afligidas familias.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Viet Nam.

Sr. Nguyen Duy Chien (Viet Nam) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de Asia, la delegación de Viet Nam tiene el honor de rendir homenaje a la memoria del difunto Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia, Sr. Boris Trajkovski, quien perdió la vida en un accidente de aviación hace más de un mes.

Hacemos llegar nuestro sincero pésame al pueblo y el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia. El fallecimiento del Presidente Trajkovski es una gran pérdida para la ex República Yugoslava de Macedonia. El Grupo de Estados de Asia comparte el dolor del pueblo de la ex República Yugoslava de Macedonia por la súbita desaparición de su Presidente.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Serbia y Montenegro, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa oriental.

Sra. Ninčić (Serbia y Montenegro) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de Europa oriental, quisiera hacer llegar a los ciudadanos y al Gobierno de Macedonia nuestro más profundo y sincero pésame por la trágica muerte del Presidente Boris Trajkovski el 26 de febrero de 2004.

Al Presidente Trajkovski se lo recordará como un hombre de Estado y un patriota que trabajó de manera ejemplar por los intereses de su pueblo, demostrando una gran capacidad de liderazgo para preservar la unidad y consolidar la situación en su país en circunstancias sumamente difíciles. Como guía del proceso de paz, el Presidente Trajkovski fue una figura clave en la firma y aplicación del Acuerdo de Ohrid, por el que se restablecieron la paz y la estabilidad.

Ha dejado a muchos amigos en todo el mundo, en particular en la región de Europa sudoriental, que ha perdido a un hombre perspicaz, comprometido con la creación de una nueva imagen de la región, un hombre que contribuyó sustancialmente al acercamiento entre sus países mediante la cooperación y la promoción de la tolerancia. Como hombre de paz y diálogo, se consagró a la promoción de la estabilidad regional y era reconocido universalmente como uno de los dirigentes con más amplitud de miras de nuestra región. Creía firmemente que los Balcanes pueden y deben formar parte de una Europa unida y ser un lugar mejor en el que todos sus ciudadanos puedan vivir juntos en armonía. En los cuatro años en que desempeñó el cargo de Presidente, el Sr. Boris Trajkovski fue buen amigo de todos los países de la región y un excelente socio en los debates sobre los Balcanes y las cuestiones europeas.

El Grupo de Estados de Europa oriental rinde homenaje a este político valiente que luchó por que los valores de la democracia y de una sociedad multiétnica y abierta prevalecieran en su país, acercándolo más a la Unión Europea y a otras estructuras euroatlánticas.

El Sr. Boris Trajkovski dedicó la vida a la prosperidad y al bienestar de su pueblo. Estamos convencidos de que su legado político se recordará con gratitud y que las generaciones futuras de su país lo aprovecharán.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América, quien hablará en nombre del país anfitrión.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En nombre del país anfitrión, quisiera decir que agradecemos esta oportunidad de rendir homenaje a la memoria de un gran dirigente: el difunto Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia, Sr. Boris Trajkovski.

El Presidente Trajkovski era un buen amigo de los Estados Unidos, donde estudió teología antes de iniciar su carrera política. Deja tras de sí un legado de amistad muy estrecha y fuerte. Pero lo más importante es que fue un hombre de Estado con visión, que defendió la tolerancia y la reconciliación en su país en algunos de los momentos más peligrosos de su historia. Durante los enfrentamientos armados de 2001, el Presidente ayudó a unir a un país tan diverso como el suyo y a prevenir la escalada del conflicto étnico que se había producido en el resto de los Balcanes. Lo hizo promoviendo el diálogo y la inclusión de todos los ciudadanos y grupos étnicos en la República de Macedonia. Fue un personaje decisivo para la firma y la aplicación del Acuerdo de Ohrid, en el que se plasmaron estos principios y mediante el que se restablecieron la paz y la estabilidad.

A menudo fue objeto de críticas incisivas, pero el éxito, la estabilidad constante de su país, así como la rápida evolución hacia su inclusión en las instituciones euroatlánticas son un testimonio perdurable de su buen juicio y visión. Se lo echará mucho de menos, pero deja tras de sí una nación fuerte y con capacidad de recuperación.

Transmito mis profundas condolencias a la esposa del Presidente Trajkovski, Vilma, a su hija Sara y a su hijo Stefan, así como a otros familiares y amigos. También hago llegar mi pésame al pueblo de la República de Macedonia, que ha perdido a un gran dirigente pero ha ganado mucho gracias a su liderazgo y que, estamos seguros de ello, seguirá por el camino de la paz, la reconciliación y la prosperidad que él contribuyó a trazar para ellos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la ex República Yugoslava de Macedonia.

Sr. Nikolov (la ex República Yugoslava de Macedonia) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento por los homenajes y el pésame que nos han expresado los representantes del Grupo de Estados de África, el Grupo de Estados de Asia y el Grupo de Estados de Europa Oriental. También deseo dar las gracias al representante de los Estados Unidos, el Embajador Stuart Holliday, quien hizo uso de la palabra en nombre del país anfitrión.

El Presidente Trajkovski fue un estadista con una clara visión europea para nuestro país y para la región. Se dedicó con entusiasmo a trabajar por un futuro mejor para el pueblo de la República de Macedonia y por su integración en la familia europea. El Presidente Trajkovski fue un gran adepto de las Naciones Unidas y de los principios de la Carta, sobre todo la paz, la no violencia y la reconciliación. Además, fue un firme y claro partidario de la labor y las actividades de los organismos de las Naciones Unidas, sobre todo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Tema 124 del programa (*continuación*)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo señalar a la atención de la Asamblea General los documentos A/58/688/Add.4 y Add.5, en los que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General que, desde que se publicaron sus cartas que figuran en los documentos A/58/688 y Add.1 a Add.3, Kenya y Venezuela han efectuado los pagos necesarios para reducir la suma que adeudan de modo que sea inferior a la suma especificada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en esos documentos?

Así queda acordado.

Tema 8 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: solicitud de inclusión de un tema adicional

Nota del Secretario General (A/58/235)

El Presidente (*habla en inglés*): Como se indica en su nota, el Secretario General tiene el honor de soli-

ciar, de acuerdo con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, que en el programa del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se incluya un tema adicional, titulado "Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire".

Habida cuenta de la índole del tema, a menos que haya objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en que no se aplique la disposición pertinente del artículo 40 del reglamento, en virtud de la cual la Mesa debería reunirse para estudiar la inclusión de este tema en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que, a propuesta del Secretario General, la Asamblea General desea incluir en el programa del actual período de sesiones un tema adicional, titulado "Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire"?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente, el tema queda incluido como tema 167 del programa.

En su nota, el Secretario General pide además que el tema se asigne a la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General, como pide el Secretario General, desea asignar este tema a la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Quinta Comisión relativos a los temas del programa 120, 121, 127, 129, 131 en conjunción con 132, 134 y 119.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Fouad Rajeh, de la Arabia Saudita, que presente los informes de la Quinta Comisión en una intervención.

Sr. Rajeh (Arabia Saudita, Relator de la Quinta Comisión) (*habla en árabe*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión, en los que se incluyen las recomendaciones sobre las cuestiones que requieren la adopción ulterior de decisiones durante la reanudación de las sesiones plenarias del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

La Quinta Comisión se reunió del 10 de marzo al 2 de abril, en nueve sesiones plenarias y 20 consultas oficiosas.

En relación con el tema 120 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003”, la Quinta Comisión, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/58/572/Add.2, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

En relación con el tema 121 del programa, titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005”, la Quinta Comisión, en los párrafos 10 y 11 de su informe que figura en el documento A/58/573/Add.1, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Tribunal Especial para Sierra Leona”, y de un proyecto de decisión titulado “Plan maestro de mejoras de capital”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución y el proyecto de decisión sin someterlos a votación.

En relación con el tema 127 del programa, titulado “Gestión de los recursos humanos”, la Quinta Comisión, en el párrafo 9 de su informe que figura en el documento A/58/750, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Gestión de los recursos humanos”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

En relación con el tema 129 del programa, titulado “Dependencia Común de Inspección”, la Quinta Comisión, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/58/751, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Dependencia Común de Inspección”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

En relación con los temas 131 y 132 del programa, titulados, respectivamente, “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio

y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994” y “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”, la Quinta Comisión, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/58/752, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Análisis de la Oficina del Fiscal en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

En relación con el tema 134 del programa, titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, la Quinta Comisión, en los párrafos 8 y 9 de su informe que figura en el documento A/58/582/Add.1, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Aplicación del párrafo 3 de la resolución 57/323 de la Asamblea General” y de un proyecto de decisión titulado “Participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución y el proyecto de decisión sin someterlos a votación.

En relación con el tema 119 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, la Quinta Comisión, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/58/571/Add.2, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Quinta Comisión se han

explicado con claridad en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de que comencemos a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario con antelación.

Por consiguiente, espero que podamos proceder a aprobar las recomendaciones que fueron aprobadas en la Quinta Comisión sin someterse a votación.

Tema 120 del programa (continuación)

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Informe de la Quinta Comisión (A/58/572/Add.2)

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El proyecto de resolución se titula “Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/283).

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 120 del programa.

Tema 121 del programa (continuación)

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Informe de la Quinta Comisión (A/58/573/Add.1)

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe y sobre el proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 11 del mismo informe.

Primero nos ocuparemos del proyecto de resolución, titulado “Tribunal Especial para Sierra Leona”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/284).

El Presidente (habla en inglés): A continuación, procederemos a examinar el proyecto de decisión, titulado “Plan maestro de mejoras de capital”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/566).

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 121 del programa.

Tema 127 del programa

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión (A/58/750)

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

Doy ahora la palabra al representante de la Arabia Saudita, quien desea formular una declaración en explicación de posición antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución.

Sr. Shobokshi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias a los miembros de la Mesa de la Quinta Comisión y al Sr. Harold Agyeman, quien coordinó los esfuerzos sobre el proyecto de resolución que hoy nos ocupa. Valoro su compromiso y su sagacidad al dirigir las consultas sobre un concepto tan delicado como el de las uniones consensuales o el matrimonio entre personas del mismo sexo.

El matrimonio entre personas del mismo sexo es tabú en todas las religiones. Es un pecado grave y un gran error creer que el objetivo último en la vida es satisfacer los propios deseos, ya que eso deja de lado el papel de la religión en la vida de las personas y las aliena con respecto a los principios sociales acordados comúnmente. Esa creencia da rienda suelta al concepto de libertad individual. La satisfacción de las necesidades, incluso de los instintos, lleva a violar todos los principios sagrados. Ese pensamiento extremista altera los conceptos sociales y las relaciones humanas, es contrario al sentido común y los requisitos de la coexistencia, y pone en peligro la unidad familiar.

Mi delegación se ha esforzado por llegar al consenso en la Quinta Comisión porque no deseaba obstruir los trabajos de la Comisión. El Reino de la Arabia Saudita desea hacer constar en actas que entiende que únicamente un hombre y una mujer pueden contraer matrimonio. Ese concepto, que comparte con la mayoría de los países, es coherente con las religiones sagradas y respalda la dignidad de la humanidad.

El Reino de la Arabia Saudita desearía hacer constar en actas que toda interpretación del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución debe ser compatible con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas en lo relativo al concepto tradicional de la familia, y atenerse a la regla 12.3 del Reglamento del Personal.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe (A/58/750).

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/285).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una

declaración en explicación de posición con respecto a la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Elnaggar (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto mantiene su posición, que dejó en claro durante el debate del tema 127 del programa, "Gestión de los recursos humanos", en las sesiones oficiales y oficiosas de la Quinta Comisión, y a tal efecto desea realizar las observaciones siguientes.

Primero, la resolución que la Asamblea acaba de aprobar es una muestra del espíritu positivo y constructivo que debe prevalecer entre los Estados Miembros al abordar las cuestiones que preocupan, real y legítimamente, a un número considerable de Estados Miembros, independientemente de las posiciones que puedan tener con respecto a temas concretos.

Segundo, con la aprobación de esta resolución, la Asamblea General desea reafirmar su mandato y su capacidad de asumir la función que se le confió y desea evitar todo intento de que se la deje al margen.

Tercero, el boletín del Secretario General al que se alude en la resolución (ST/SGB/2004/4) ha causado consternación a muchos países de tradiciones religiosas y culturales diferentes. El motivo de la consternación es que en él figuran conceptos y términos que no están de acuerdo con el Reglamento del Personal o con los términos que en él se usan para definir a los cónyuges y a la familia como estamos acostumbrados tradicionalmente.

Cuarto, la resolución que acaba de aprobar la Asamblea es clara y categórica y no deja margen para dudas o interpretaciones erróneas en cuanto a su rechazo de todo término de nuevo cuño que sea contrario a ese consenso. La Asamblea General ha pedido que vuelva a publicarse el boletín del Secretario General y que para ello se tengan en cuenta las inquietudes legítimas que han expresado los Estados Miembros. El contenido del boletín debe examinarse cuidadosamente para que se adecue a los propósitos y las intenciones del Reglamento del Personal. Se trata de una petición clara que debería cumplirse fiel, correcta y prontamente.

Quinto, toda modificación del Reglamento del Personal debe someterse a la Asamblea General para su aprobación, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Personal.

Sexto, toda interpretación del Reglamento del Personal debe atenerse a las intenciones y los propósitos de las disposiciones del Reglamento del Personal. Se debe informar a los Estados Miembros de esas

interpretaciones con suficiente antelación a la fecha prevista para su entrada en vigor.

Séptimo, esperamos que los párrafos 2 y 3 de la resolución que aprobó la Asamblea se apliquen correcta, fiel y prontamente. Asimismo, subrayamos que tenemos la intención de seguir de cerca esta cuestión y que estamos dispuestos a volver a plantearla cuando las circunstancias lo justifiquen.

Octavo, la Asamblea General toma nota en el párrafo 1 de la práctica seguida por la Secretaría con respecto al personal. Si bien recalamos la necesidad de abstenerse de incurrir en cualquier acto de discriminación y uso de dobles raseros al tratar con personal de diversas nacionalidades, consideramos esencial que se informe a los Estados Miembros, con total transparencia, sobre todas esas prácticas y sus fundamentos, así como sobre los medios para su aplicación, de manera que todos podamos debatir y examinar sus aspectos jurídicos, de procedimiento y sustantivos, con miras a considerar la posibilidad de apoyar todas esas prácticas o algunas de ellas. Creemos que esa sería la mejor forma de garantizar la codificación de los elementos en que coincidamos y de impedir un estancamiento como el que se produjo cuando se publicó el boletín del Secretario General. En ese contexto, pedimos que se presente a los Estados Miembros un informe sobre la aplicación de esas prácticas en todos sus aspectos, a fin de que todos podamos volver a considerarlas.

Sr. Danesh-Yazdi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se sumó al consenso sobre la resolución que acaba de aprobar la Asamblea General. Sin embargo, deseo exponer las siguientes consideraciones para explicar la posición de mi delegación con respecto a dicha resolución.

Asignamos gran importancia a la gestión de los recursos humanos como elemento fundamental de la capacidad de la Organización para prestar sus servicios de manera eficiente y eficaz. El Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, convenidos por los Estados Miembros, rigen la política en materia de personal para la contratación y administración de la Secretaría. La legitimidad y credibilidad de la labor de la Secretaría en la administración de las cuestiones de personal dependen de su acatamiento de las normas y las disposiciones que figuran en el Estatuto y el Reglamento del Personal. Claro está, todo cambio o enmienda del Estatuto y el Reglamento del Personal debe someterse a consideración de la Asamblea General para

la adopción de las medidas necesarias. Por consiguiente, toda interpretación de sus disposiciones debe ser consonante con la intención y los propósitos de dichos instrumentos y señalarse a la atención de los Estados Miembros con periodicidad.

El contenido del boletín ST/SGB/2004/4, titulado “La situación familiar a los efectos de las prestaciones de las Naciones Unidas”, provocó una profunda preocupación a mi delegación. Si bien la Asamblea General no ha decidido cambiar el alcance de la definición de familia a los efectos de las prestaciones, el contenido de ese boletín introduce nuevos términos y conceptos que son ajenos a la letra y al espíritu del Estatuto y el Reglamento del Personal. Lo que es más importante aún, el contenido de ese boletín no se ajusta a las numerosas referencias al término “cónyuge” que se especifica en el Estatuto y el Reglamento del Personal. Para que haya coherencia con el Estatuto y el Reglamento del Personal, por su importancia, y como cuestión de principios, el matrimonio, que es sólo la unión entre un hombre y una mujer, forma la base de la institución de la familia. De ahí que la determinación del estado civil de los miembros del personal a los efectos de las prestaciones no deba alejarnos de la letra y el espíritu del Estatuto y el Reglamento del Personal.

En este contexto, toda medida administrativa que diluya el principio al que me he referido o que no sea consecuente con él constituye una enmienda del Estatuto y el Reglamento del Personal y, por ende, requiere el examen de la Asamblea General y la adopción de una decisión. Recalamos que, al examinar el contenido y la nueva publicación del boletín, esas preocupaciones y opiniones deberían recibir una atención adecuada y el pleno respeto de la Secretaría.

Esta explicación de posición obedece a un sentido de deber moral de preservar y reforzar la dignidad de miles de hombres y mujeres que, sin descanso y con dedicación, desempeñan su labor como miembros de la Secretaría. Los respetamos a todos y seguiremos haciéndolo en el futuro.

Sr. Chaudhry (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra para dejar constancia de su posición en cuanto al proyecto de resolución aprobado en relación con el tema 127 “Gestión de los recursos humanos”, que figura en el documento A/58/750.

La delegación del Pakistán considera que las instituciones de la familia y el matrimonio —como unión entre un hombre y una mujer— son sagradas. Por ello, teníamos reservas en cuanto al texto del boletín de la Secretaría de 20 de enero de 2004, en el que se introdujeron conceptos tales como el de unión civil, respecto del cual no existe consenso en la comunidad internacional. Nos complace que el problema que surgió como resultado de la publicación de ese boletín se haya encarado por medio de una resolución aprobada por consenso. Nos sumamos a ese consenso en el entendimiento de que el boletín revisado no contendrá ningún término que sea motivo de controversias o divisiones y que no cuente con el consenso de la comunidad internacional, y de que esos términos polémicos no se universalizarán por medio de medidas administrativas como ese boletín.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir esta etapa de su examen del tema 127 del programa?

Así queda acordado.

Tema 129 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Quinta Comisión (A/58/751)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/286).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 129 del programa?

Así queda acordado.

Temas 131 y 132 del programa (continuación)

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/58/752)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

El proyecto de resolución se titula “Análisis de la Oficina del Fiscal en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia”.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/287)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir esta etapa de su examen del tema 131 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir esta etapa de su examen del tema 132 del programa?

Así queda acordado.

Tema 134 del programa (continuación)**Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz****Informe de la Quinta Comisión** (A/58/582/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe y sobre el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 9 del mismo informe.

Pasaremos primero al proyecto de resolución titulado “Aplicación del párrafo 3 de la resolución 57/323 de la Asamblea General”.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/288).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de decisión titulado “Participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz”.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/567).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 134 del programa.

Tema 119 del programa (continuación)**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas****Informe de la Quinta Comisión** (A/58/571/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

El proyecto de decisión se titula “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/564 B).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 119 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.